



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 11 de abril de 2024.

Número 45

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de partería tradicional..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. 65-482 mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 65-836 mediante el cual se adiciona el Capítulo XVI, denominado "Principios Rectores", y el artículo 92 Quinquies, al Título Primero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 4

DECRETO No. 65-837 mediante el cual se adiciona una fracción XX, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 010-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-032-2024, 57057002-033-2024 57057002-034-2024, 57057002-035-2024, 57057002-036-2024, y 57057002-037-2024, para Obras de Pavimentación con Piedra Natural y Construcción de Techumbre en Escuela Primaria y Jardín de Niños, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 011-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-038-2024 57057002-039-2024, 57057002-040-2024 y 57057002-041-2024, para Obras de Construcción de Techumbre en Jardín de Niños y en Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 17, Construcción de Preparatoria y Construcción de Museografía para las Salas de Exposición Permanente del Museo del Ferrocarril, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 012-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitación Pública: 57057002-042-2024, para Obras de Construcción de Techado para Impartición de Actividades Físicas en Escuela Primaria, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de partería tradicional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PARTERÍA TRADICIONAL

Artículo Único.- Se reforman las fracciones VI Bis y VII del artículo 6o.; la fracción IV del artículo 64; el primer párrafo del artículo 79; el artículo 389 Bis, segundo párrafo, y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 392 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

I. a VI. ...

VI Bis. Promover el respeto, conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones dignas, incluida la partería tradicional;

VII. Coadyuvar a la adopción de hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que presten para su protección;

VIII. a XII. ...

Artículo 64.- ...

I. a III Bis. ...

IV. Acciones para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales, en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales. Para lo anterior, se les brindarán los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, siendo suficiente el reconocimiento comunitario.

Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, partería profesional, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

...

Artículo 389 Bis.- ...

El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina, parteras tradicionales y personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 392.- ...

Los que se autoricen para las parteras tradicionales, o los que ellas elaboren, serán de la mayor sencillez, con lenguaje adecuado a su cultura e identidad y contendrán los datos básicos previstos en el artículo 389 Bis.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo Federal expedirá en un plazo de 180 días las adecuaciones a la reglamentación correspondiente.

Tercero. Para los efectos de lo previsto en el artículo 64, fracción IV de la Ley General de Salud la exención de certificación no será aplicable en el caso de las parteras técnicas, sin perjuicio de los derechos laborales del personal activo, de conformidad con la normatividad vigente.

Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto corresponderán a las dependencias y entidades competentes y se realizarán con cargo a su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal que corresponda.

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **Pedro Vázquez González**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-482

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ACTUAL INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LA COMISIÓN ESPECIAL Y LOS COMITÉS DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado **MAURICIO ALONSO HERNÁNDEZ GAYTÁN**, se integra a la Comisión Instructora como propietario; a la Comisión de Deporte como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial como Secretario; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural como vocal; a la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas como vocal; a la Comisión de Pesca y Acuicultura como vocal, a la Comisión de Cohesión Social como vocal y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado **OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ** se integra a la Comisión de Bienestar Social como Presidente; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud como Secretario; a la Comisión de Educación como vocal; a la Comisión de Innovación, Ciencias y Tecnología como vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos como vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales como vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal y al Comité de Información y Gestoría como vocal.

ARTÍCULO TERCERO. El Diputado **JAVIER VILLAREAL TERÁN**, además de las Comisiones y Comité que integra actualmente, también se incorpora a la Comisión de Recurso Agua como Presidente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 02 de abril del año 2024.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 65-836

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO XVI, DENOMINADO "PRINCIPIOS RECTORES", Y EL ARTÍCULO 92 QUINQUIES, AL TÍTULO PRIMERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo XVI, denominado "Principios Rectores", y el artículo 92 Quinquies, al Título Primero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

...

**CAPÍTULO XVI
PRINCIPIOS RECTORES**

Artículo 92 Quinquies.- Las personas titulares de las presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y demás integrantes de la administración pública de los Ayuntamientos se sujetarán a los principios de profesionalismo, buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, ética, cultura de la paz, transparencia, austeridad, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, inclusión, atención y participación ciudadana.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 02 de abril del año 2024.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-837

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL EN SU ORDEN NATURAL, AL ARTÍCULO 64, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción XX, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las...

I.- a la XIX.- ...

XX.- Comisión de Movilidad.

XXI.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 02 de abril del año 2024.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORA GÓMEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 010-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-032-2024	Pavimentación con Piedra Natural en calle Zaragoza entre calle Miguel Hidalgo y calle Ocampo en Zona Centro en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 09:00 hrs	18-Abril, 2024 09:00 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 1 26-Abril, 2024 09:00 hrs	09-Mayo 2024 09:00 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-033-2024	Pavimentación con Piedra Natural en calle Benito Juárez entre calle Zaragoza y calle Morelos en Zona Centro en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 10:00 hrs	18-Abril, 2024 09:30 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 1 26-Abril, 2024 09:45 hrs	09-Mayo 2024 09:15 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-034-2024	Pavimentación con Piedra Natural en calle Hidalgo entre calle Zaragoza y calle Morelos en Zona Centro en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 11:00 hrs	18-Abril, 2024 10:00 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 1 26-Abril, 2024 10:30 hrs	09-Mayo 2024 09:30 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-035-2024	Pavimentación con Piedra Natural en calle Morelos entre calle Hidalgo y calle Benito Juárez en Zona Centro en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 12:00 hrs	18-Abril, 2024 10:30 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 1 26-Abril, 2024 11:15 hrs	09-Mayo 2024 09:45 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-036-2024	Construcción de Techumbre en Escuela Primaria Centenario de la Constitución de 1917 en la calle Paseo del Sol en el Fraccionamiento Valle Soleado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 13:00 hrs	18-Abril, 2024 11:00 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 1 26-Abril, 2024 12:00 hrs	09-Mayo 2024 10:00 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-037-2024	Construcción de Techumbre en Jardín de Niños Don José Ma. Garza Zamora ubicada en la calle José de Rivera N°257 en la colonia Lomas del Real de Jarachina Sur en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 14:00 hrs	18-Abril, 2024 12:00 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 1 26-Abril, 2024 12:45 hrs	09-Mayo 2024 10:15 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Participaciones Federales a los Municipios RAMO 28 RFE 2024.**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 11 de abril del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- MPRU. ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 011-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-038-2024	Construcción de Techumbre en Jardín de Niños Federico Froebel en calle Pachuca S/N entre calles Lagos de Moreno y calle Tula en el Fraccionamiento Nuevo México en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 09:00 hrs	18-Abril, 2024 12:30 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 2 26-Abril, 2024 09:00 hrs	09-Mayo 2024 10:30 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-039-2024	Construcción de Preparatoria en Av. Vista Alta colonia Vista Alta en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 10:00 hrs	18-Abril, 2024 13:00 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 2 26-Abril, 2024 09:45 hrs	09-Mayo 2024 10:45 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-040-2024	Construcción de Museografía para las Salas de Exposición Permanente del Museo del Ferrocarril ubicado en el Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Díaz en la Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 11:00 hrs	18-Abril, 2024 13:30 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 2 26-Abril, 2024 10:30 hrs	09-Mayo 2024 11:00 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024
57057002-041-2024	Construcción de Techumbre en Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 17 ubicado en calle Mario Vargas Llosa en la colonia Jarachina Sur en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 12:00 hrs	18-Abril, 2024 14:00 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 2 26-Abril, 2024 11:15 hrs	09-Mayo 2024 11:15 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro **C.P. 88500**, teléfono: **899-932-3280, ext. 3617** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 11 de abril del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- MPRU. ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 012-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-042-2024	Construcción de Techado para Impartición de Actividades Físicas en la Escuela Primaria Justo Sierra en la calle Héroes de la Reforma S/N en la colonia Lic. Benito Juárez en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	16-Abril, 2024 13:00 hrs	18-Abril, 2024 14:30 hrs	11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de Abril del 2024	SALA 2 26-Abril, 2024 12:00 hrs	09-Mayo 2024 11:30 hrs	120 días Naturales	27 de Mayo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 (FISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 11 de abril del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- MPRU. ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** Rúbrica.
